



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 222/26

EXPEDIENTE N° 6375/21

VISTO: Las Resoluciones Nros CD-ECO N° 524/24, ratificada por CS N° 067/25 y CD-ECO N° 589/24, ratificada por CS N° 069/25, por las que se aprueba el plan de estudios 2025 de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración y el Régimen de equivalencias, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 067/25 que aprueba el plan de estudios 2025 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, se incorporó la asignatura Obligaciones, Contratos y Títulos de Créditos en reemplazo de la asignatura Derecho Constitucional.

Que entre las condiciones para ingresar a la carrera citada se establece la de haber aprobado en los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional y el Plan de estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración, catorce (14) materias correspondientes a los dos primeros años de la Tecnicatura Universitaria en Administración, según la Res CDECO N° 524/2024 ratificada por Res. CS N° 067/2025.

Que, por Resolución CS N° 069/2025 se aprobaron los Regímenes de Equivalencias de las asignaturas de los planes de estudios 2003 y 2019 de las carreras de Contador Público Nacional y Contador Público y los Planes de estudios 2003 y 2022 de la carrera de Licenciatura en Administración por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que, se inscribieron para ingresar en la citada carrera de pregrado, plan de estudios 2025, alumnos de las carreras de los planes de estudios 1985.

Que por Res. CD-ECO 219/22, se establece el Régimen de Reconocimiento de asignaturas aprobadas en los planes de estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, por las asignaturas obligatorias para el ingreso en las carreras de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración planes de estudios 2021.

Que, al modificarse el plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, es conveniente emitir el acto administrativo que permita registrar la aprobación de las asignaturas obligatorias para ingresar al plan 2025 de la citada carrera de pregrado, de asignaturas aprobadas en las carreras de los planes de estudios 1985 de acuerdo a lo dispuesto por la Res. CS N° 128/2021-Reglamento aprobación de asignaturas por equivalencias de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 222/26

EXPEDIENTE N° 6375/21

Que es necesario incorporar en el anexo de la presente resolución la equiparación de la asignatura Obligaciones, Contratos y Títulos de Créditos correspondiente a la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que, el marco reglamentario de aplicación es la Res. CS N° 128/2021 - Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Dictamen N° 164/26 que obra a fs. 205 aconsejando aprobar el proyecto que obra a fs. 201-203.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/2026, de fecha 09.06.2026, resolvió aprobar el Despacho N° 164/26 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 205 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. TENER POR APROBADO el RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO de asignaturas aprobadas en los planes de estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público para el ingreso a la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración, plan de estudios 2025, según se indica en el Anexo de la presente resolución, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. HAGASE SABER al Consejo Superior y a la Secretaria Académica, de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Informática y Alumnos y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj/ndc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO (RES CDECO Nº 222/26)
REGIMEN DE RECONOCIMIENTOS DE ASIGNATURAS DE PLANES DE ESTUDIOS 1985 DE
CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL(CPN), LICENCIATURA EN
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN SECTOR EMPRESAS (LAE) Y LICENCIATURA EN
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN SECTOR PÚBLICO (LAP)
POR ASIGNATURAS OBLIGATORIAS PARA EL INGRESO A LA TECNICATURA UNIVERSITARIA
EN ADMINISTRACIÓN (TUA)

TUA Plan 2025	CPN y/o LAE y/o LAP Plan 1985
Introducción a la Contabilidad	Introducción a la Contabilidad
Derecho Civil	Derecho Civil
Matemática I	Algebra Superior
Principios de Administración	Principios de Administración
Matemática II	Matemática I
Contabilidad I	Introducción a la Contabilidad
Economía I	Economía II
Economía II	Economía I
Cálculo Financiero	Matemática Financiera
Estadística I	Estadística
Obligaciones, Contratos y Títulos de Créditos	Derecho Comercial
Organización y Sistemas Administrativos	Organización y Sistemas
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I
Administración de Personal I	Administración de Personal I

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.